



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

CUDI N° 20739/2019

Rosario, 19 de Junio 2019

VISTO el presente expediente elevado por Consejeros Directivos de la Agrupación “9 de Julio e Independientes” referido a Ante Proyecto de Declaración denominado “Día Nacional e Internacional contra el Trabajo Infantil”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de junio del año 2002 se estableció el primer "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el fin de reforzar el movimiento mundial para erradicar el trabajo infantil, promoviendo solidaridad y apoyo entre todos aquellos que luchan contra la explotación de niños y adolescentes en el mundo.

La Ley Nacional 26.064 sancionada el 16 de noviembre de 2005, ratificó el compromiso en esta lucha e instituyendo el 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

Que el trabajo infantil representa un urgente problema que implica la violación de derechos humanos, sociales y económicos de la niñez.

Su inmadurez física los expone a las enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, que van desde rotura o pérdida completa de un miembro del cuerpo hasta enfermedades respiratorias y gastrointestinales, debido, por ejemplo, al excesivo calor en los campos y en las fábricas. Aunque el número de enfermedades y lesiones es más elevado en el caso de los niños que trabajan en el sector agrícola, la frecuencia de las lesiones infantiles es mayor en la construcción y la minería.

Los niños se insertan en el trabajo junto a miembros de la familia en las propias explotaciones familiares, como mano de obra familiar, así como también ayudan a sus padres asalariados que son remunerados sobre la base de sistemas de pago a destajo, en general en producciones agroindustriales como la explotación de tabaco, algodón, caña de azúcar, o en la cosecha de melón y sandía, en la producción hortícola y en la floricultura.

El trabajo infantil en las áreas rurales acentúa aún más la desigualdad y la exclusión social porque se suma la disparidad existente entre la población que reside en las áreas urbanas y aquella que lo hace en áreas rurales. Es alarmante el número de jóvenes que vive en pequeñas localidades rurales y que no logran acceder a la educación secundaria y especialmente que no la terminan. El riesgo a que se enfrentan los niños al trabajar también implica dejar de recibir una educación. Una importante parte de la población infantil más pobre abandona la escuela porque debe trabajar.

Que a pesar de la ley sancionada hoy en día siguen habiendo politiques, tales como el gobernador de Jujuy Gerardo Morales, perteneciente a Cambiemos, y el diputado jujeño Marcelo Nasif, perteneciente al bloque del Frente Renovador, que siguen justificando y apoyando el Trabajo Infantil como método de inclusión cuando está demostrado que, por el



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

contrario, sólo realiza las desigualdades y priva a les niñes de vivir una niñez cumpliendo con las etapas cognitivas que les corresponden, además de obstaculizar los principios estipulados en la Declaración de los Derechos de la Niñez donde se establece, entre otros, el derecho a una protección especial para el desarrollo físico, mental y social de les niñes y el derecho a la educación. Creemos que el que funcionarios del Estado defiendan este tipo de cuestiones es sin duda algo aberrante.

Sin duda, uno de los factores que profundiza la exclusión de les jóvenes es la pobreza y el trabajo en condiciones precarias al cual deben recurrir desde niñes. Luchar contra el trabajo infantil es luchar por la igualdad de oportunidades de les niñes y jóvenes.

En el ámbito urbano si bien tenemos índices más alentadores, también se registran terribles situaciones de trabajo infantil que revisten formas de esclavitud. Los talleres textiles clandestinos son uno de los ejemplos más lamentables de esta situación. Les niñes trabajan extensas jornadas, con pago a destajo y por prenda, pago en negro, reclutamiento mediante engaños, superexplotación abusando del altísimo nivel de vulnerabilidad social. La Unión de Trabajadores Costureros denunció las situaciones de semientiempo o de reducción a la servidumbre, exposición a enfermedades pulmonares, tuberculosis, alimentación precaria y situaciones de intimidación.

El trabajo de les niñes no sólo resulta un antecedente perturbador de un crecimiento saludable, sino también un factor que obtura el acceso a capacidades materiales y simbólicas, constituyéndose en uno de los determinantes de los procesos de exclusión social.

La infancia se encuentra en un estado de vulnerabilidad grave en cuanto a su calidad de vida y a su futuro. Esto requiere de una intervención urgente y eficaz en defensa del derecho a la educación, alimentación, protección, familia, juego, descanso, salud y ambiente adecuado para el desarrollo que deben tener todes les niñes. La pobreza y la marginalidad social que da origen al trabajo infantil son los aspectos visibles de este problema. Por eso al momento de poner en práctica políticas para luchar contra el trabajo infantil, éstas deben abordar el problema desde una perspectiva integral incluyendo los desórdenes y carencias del ambiente y los problemas que afectan al grupo familiar de origen que subyacen a la situación mencionada.

Crear las condiciones para la resolución de conflictos personales, culturales, intra-familiares y de subsistencia que agobian la vida cotidiana de las familias con niñes en situación de calle es una tarea que las áreas sociales deben incluir en la planificación y diseño de políticas concretas para la erradicación del trabajo infantil.

Nuestra actitud a tomar no debe ser pasiva, ya que creemos que un mundo mejor es posible, trabajando para lograr pequeños y grandes cambios. Debe ser el trabajo de todes lograr producir una revolución de conciencias que nos permita cambiar esta realidad. Debemos generar una valoración ética sobre nuestras propias acciones. A la hora de comprar un bien de consumo, tener en cuenta las responsabilidades de los eslabones de la cadena de producción de ese bien. Además, considerar las relaciones laborales entre los trabajadores, ya que hay que fomentar relaciones más horizontales de producción, como las cooperativas,



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

en la cual no se encuentran explotados ni explotadores. Aplicar el concepto de economía solidaria el cual se basa en una forma de producción, consumo, y distribución de riqueza centrada en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital.

Nuestro país ha asumido obligaciones activas en derechos humanos al suscribir Pactos y Convenciones que incorporó además a la propia Constitución Nacional. No sólo tiene la obligación como Estado de evitar la violación de los mismos, sino que asume la obligación de ser un activo promotor para que los derechos lleguen a todos. El Estado no puede tolerar la existencia de trabajo infantil y debe actuar decididamente para erradicarlo, asistir a las víctimas y sancionar a responsables.

El deterioro de las condiciones de vida del conjunto de la población se expresa en forma mucho más pronunciada entre menores de 18 años. Estas generaciones no pueden seguir esperando un cambio en su presente con promesas inciertas de futuro.

En la provincia de Santa Fe desde hace 12 años se vienen llevando políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar el trabajo infantil tales como: El Plan Abre, que entre otras cosas busca la inclusión social, cultural y educativa de los niños y la inclusión laboral de jóvenes; Las Políticas de Regularización y Fortalecimiento de Clubes, que plantea el acercamiento de los más chicos a las actividades deportivas, alejándoles de esta manera de la calle y de las situaciones que puedan llevarlos a realizar trabajos no registrados; y los Centros de Cuidados Infantiles, seleccionados por la Organización Mundial del Trabajo como una de las 5 mejores prácticas de América Latina y el Caribe en Materia de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil. También hacer mención al Plan Vuelvo a Estudiar, dirigido a personas mayores a 18 años, que permitieron a muchos que en su niñez no pudieron acceder a la educación por verse en la necesidad de salir a trabajar para ayudar en la mantención de su familia por faltas de políticas públicas puedan poseer su título educativo..

Que el tema es tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS**

DECLARA:

ARTICULO 1º.- *Conmemorar el “Día Nacional e Internacional contra el trabajo infantil” repudiando toda práctica de explotación hacia niños y jóvenes donde se prohíban la libertad y los derechos.*

ARTICULO 2º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCION C.D. N° 341/2019

Fdo.): Dr. Andrés. A Sciara - Presidente de la Sesión

ES COPIA

TERESA A. CANZIO
Secretaria
Consejo Directivo